

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 30 DE MARZO DE
2.019.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel López Gutiérrez

CONCEJALES PRESENTES:

D. Manuel Hernández Redondo.

D^a. Rosa María García Rodríguez.

D. Florentino Camisón Iglesias.

Excusan su asistencia:

D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 30 de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel López Gutiérrez, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2.019.

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de enero de 2.019. A continuación el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 11 de enero de 2.019.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto Castilla para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 174.268,74 €.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 98.668,74 €.

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 20.450,00 €.

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 72.268,74 €.

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 200,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 5.750,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 75.600,00 €.

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 75.600,00 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 174.268,74 €

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 174.268,00 €.

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 139.070,00 €.

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 72.500,00 €.

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 1.100,00 €.

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 9.200,00 €.

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 35.100,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 20.570,00 €.

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 35.198,74 €.

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 35.198,74 €.

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00 €.

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00 €.

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00 €.

TOTAL: 174.268,00 €.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Considerando la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001, del Presidente y los Vocales de la Mesa Única.

A continuación, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los cuatro concejales presentes, ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral Única, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con el resultado del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral Única:

SECCIÓN 001, MESA U.

TITULARES

- Presidente: D^a. María Isabel Mora Bermejo, N.I.F. 0603W. Elector n.º 72.
- Vocal 1.º: D. Rachid Benmoussa Ayyada, N.I.F. 5151X. Elector n.º 5.
- Vocal 2.º: D. Anastasio Hernández Martín, N.I.F. 6578Z. Elector n.º 40.

SUPLENTES

- De Presidente: D. David Jiménez Montero, N.I.F. 0863Z. Elector n.º 54.
- De Presidente: D^a. Laura Martín López, N.I.F. 5403T. Elector n.º 67.
- De Vocal 1.º: D. Emilio del Río Jiménez, N.I.F. 0567N. Elector n.º 81.
- De Vocal 1.º: D. Tomás Martín Teruel, N.I.F. 1111P. Elector n.º 69.
- De Vocal 2.º: D. Julio César Coello López, N.I.F. 2882W. Elector n.º 25.
- De Vocal 2.º: D. Pulino López Camisón, N.I.F. 7000T. Elector n.º 61.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:25 horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.



The image shows a handwritten signature on the left, a circular official stamp in the center, and another handwritten signature on the right. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA" at the top and "AVILA" at the bottom, with a central emblem.